

Al mismo.—Id. al Teniente D. Lorenzo Cassola. Al mismo.—Id. al Teniente D. Emilio Fernandez Villala. Al mismo.—Id. licencia absoluta al Capitan D. Antonio Villa-Real.

Al mismo.—Id. para que preste la asistencia facultativa a los militares enfermos en Pontevedra a D. Eduardo Cobian y Rochet. Al mismo.—Negando ingreso en el cuerpo a D. Marcos Yara.

de esta Junta dentro del término de 15 dias que se señala, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, alegando el derecho que á ellas les asista; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sita verificado que durante el mismo tiempo no se expedirán los documentos de crédito equivalentes á favor de los referidos pueblos.

Quintientos pesos, cuenta y riesgo de D. Ignacio Pons y Pevra. Mil cuarenta y cinco pesos, cuenta y riesgo de los señores Quer, Soler, Peris y compañía.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda pública de 23 de Octubre de 1859, se han reconocido á favor de Doña Maria Ferrer, constituyéndose en depósito por un año por falta de los conocimientos, los valores importantes reales vellón 105.697 y 27 céntos, procedentes de las partidas apremiadas por los ingleses en la polacra Purificación, Capitan y Maestre D. Jaime Marti Masoni, y son:

considerase con mejor derecho al indicado conocimiento, púese intencar su reclamación ante la Junta en el término indicado.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda pública de 19 de Agosto de 1859, se mandaron abonar á los Sres. Rinchan y compañía 210.000 rs. en Deuda amortizable de primera clase, previo depósito por término de un año, que concluirá en 12 de Octubre de 1861, por importe de las libranzas expedidas por la Dirección general de Efectos estancados en 6 de Marzo de 1853 á favor de dichos señores, cuyo pormenor es el siguiente:

Table with 2 columns: Número, Rs. vn. Listing various debts and amounts such as 'Número 1.452.—Cargo del Administrador de las salinas de Poza..... 50.000'.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á los indicados conocimientos pueda intencar su reclamación en el término indicado.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á dichos créditos lo deduzcan ante la expresada Junta de la Deuda en el término prefijado.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

Relación de las liquidaciones examinadas y aprobadas por esta Dirección general del capital que ha resultado á favor de las compañías ó establecimientos por las ventas de sus bienes ejecutadas hasta el 2 de Octubre de 1859, cuyos extractos se remitieron á la Dirección pública para que capida á su favor las inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

Main financial table with columns: Número de orden, Provincia de que proceden, Corporaciones ó establecimientos acreedores, Cantidad que les corresponde en inscripciones, Renta anual de estas. Lists provinces like Avila, Cádiz, Córdoba, etc., and their respective creditors and amounts.

Departamento de Liquidación de la Deuda pública.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública fecha 4 de Diciembre último, se han mandado abonar, previa la correspondiente fianza ó el depósito de los valores por el término de un año, á varios interesados en el bergantín Estrella Diana, Maestre D. Pablo Lopez, apremiado por los ingleses en 1804, el importe de las partidas registradas en dicho buque, á saber:

Una de 1.000 ps., cuenta y riesgo de D. Onofre Baile y Coma. Otra de 1.000 ps., cuenta y riesgo de D. Francisco Boldú. Otra de 800 ps., cuenta y riesgo de D. Domingo Bohigas. Otra de 600 ps., cuenta y riesgo de D. Domingo Bohigas y Felu.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda pública de 18 de Setiembre de 1860, se han declarado de abono y mandado constituir en depósito por un año, á contar desde la declaración de extraviado por el Juzgado, por falta de los conocimientos originales, los valores importantes reales de 197.314, reconocidos á favor de los herederos de D. Luis Burin, y que proceden de las partidas que se expresarán, y fueron apremiadas por los ingleses en 1804 y 1805, á saber:

Una de 10 zurrones de añil, embarcados en la corbeta Iris, su Maestre D. Ramon Murrieta, y venían de cuenta y riesgo del citado Burin. Otra de 62 quintales 16 libras cobre, embarcados en dicho buque, de cuenta y riesgo del mismo.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda de 2 de Junio de 1859, se mandó entregar á D. Manuel Safont, como apoderado de varios acreedores, los valores equivalentes á sus créditos por partidas embarcadas en el bergantín Estrella Diana, Maestre D. Pablo Lopez, previo fianzamiento por un año ofrecido por el mismo Safont, en defecto de los conocimientos, cuyo extraviado se declaró judicialmente, y que se refieren á las siguientes:

Seiscientos treinta y tres pesos 3 un cuarto reales, cuenta y riesgo de D. Juan Almirall y Romani. Treinta y nueve pesos 3 y medio reales, id. de D. Manuel Aragónes. Dos mil pesos, cuenta y riesgo de D. José Arañó y compañía.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 12 de Marzo de 1861, se han reconocido á favor de Don Juan Francisco Gárate los valores en Deuda diferida del mencionado Gárate, habiéndose constituido en depósito por un año dichos valores por falta de los conocimientos originales.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 11 de Diciembre de 1860, se han reconocido á favor de la testamentaria de D. Romualdo Pascual y Tejada los valores en Deuda diferida del 3 por 100, importantes reales vellón 488.628, procedentes de las partidas apremiadas por los ingleses, á saber:

Una de 2.336 ps., embarcados en la fragata Medea, Maestre D. Blas Antonio Agüero. Otra de 1.383 quintales 32 libras de diferentes maderas de tinte, en la fragata Nueva Carlota, su Maestre Don Nicolás María Balparda.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 9 de Junio de 1860, se han reconocido á favor de los herederos de D. Francisco Paredella los valores en Deuda diferida del 3 por 100, importantes reales vellón 35.364, procedentes de las partidas apremiadas por los ingleses, á saber:

Cuatro tercios con 200 piezas planillas pintadas y tres tercios con 90 piezas de indianas, embarcadas en la fragata María Antonia, alias, El Nilo, su Maestre D. José Escardó y Cassá, de cuenta y riesgo del referido Paredella; habiéndose constituido en depósito por un año dichos valores por falta de los conocimientos originales.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda de 22 de Febrero de 1861, se ha admitido la fianza correspondiente por término de un año para garantizar el abono hecho á Doña Ana Maria Fontanilla y Doña Rita Riera del importe de las partidas registradas en el bergantín Estrella Diana, Maestre D. Pablo Lopez, apremiado por los ingleses, á saber:

Una de 2.473 ps., cuenta y riesgo de D. José Fontanillas. Otra de 749 ps., cuenta y riesgo de D. Antonio Viada y Lobre.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública fecha 40 de Agosto de 1860, se han mandado abonar á varios interesados en el término de un año los valores reconocidos en favor de D. Juan Puig, D. Francisco Viladerrá y D. Joaquín Ezquerro por indemnización de las partidas embarcadas en el bergantín Estrella Diana, Maestre D. Pablo Lopez, apremiado por los ingleses en 1804, á saber:

Una de 3.388 ps. un tres cuartos, cuenta y riesgo de D. Pedro Puig. Otra de 4.000 ps., cuenta y riesgo de D. Pedro Mártir Viladerrá.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda pública de 21 de Diciembre de 1860, se han mandado abonar á Doña Maria Doretea Armengol rs. vn. 40.000, constituyéndose en depósito por un año, á contar desde la declaración de extraviado por el Juzgado, procediendo dicha suma de dos partidas, una de 7.000 ps. y otra de 2.000 ps. embarcadas en el bergantín Estrella Diana, Maestre Don Pablo Lopez, de cuenta y riesgo de D. Juan Puig Perich, cuyo buque fué apremiado por los ingleses en el año de 1804.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á los indicados conocimientos pueda intencar su reclamación en el término indicado.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 30 de Noviembre de 1860, se ha mandado abonar á los herederos de D. Simon Agreda en títulos de la Deuda diferida del 3 por 100 los valores importantes rs. vn. 287.468, procedentes de una partida de 2.373 ps. 2 rs.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 12 de Febrero de 1861, se han mandado depositar por término de un año los valores equivalentes á dos partidas, embarcadas en el bergantín Estrella Diana, su Maestre Don Pablo Lopez, apremiado por los ingleses, á la cuenta y riesgo de D. Juan Pablo Puget.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á los indicados conocimientos pueda intencar su reclamación en el término de un año, que vence en 17 de Mayo próximo.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública fecha 23 de Febrero de 1861, se han mandado depositar por término de un año los valores equivalentes á dos partidas, embarcadas en el bergantín Estrella Diana, su Maestre Don Pablo Lopez, apremiado por los ingleses, á la cuenta y riesgo de D. Juan Pablo Puget.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á los indicados conocimientos pueda intencar su reclamación en el término de un año, que vence en 17 de Noviembre próximo.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública fecha 15 de Enero de 1861, se mandó abonar en Deuda diferida del 3 por 100 á varios interesados en el cargamento de la fragata Guadalupe, Maestre D. José Antonio Arnet, apremiada por los ingleses en 1804, el importe de las partidas embarcadas en dicho buque, á saber:

Una de 247 ps. 3 rs. cuenta y riesgo de los Sres. Aites y Gurena. Otra de 637 y medio ps., cuenta y riesgo de los señores D. José Anglés é hijo.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 8 de Enero de 1861, se han mandado abonar en títulos de la Deuda diferida del 3 por 100, y á favor de los herederos de D. Marcelo Polanco, los valores importantes reales vellón 240.000, procedentes de una partida de 4.000 ps. embarcados en la fragata Ana, su Maestre D. Miguel Antonio Etizalde.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á dichos conocimientos pueda intencar su reclamación en el término de un año, que concluye en 26 de Noviembre próximo.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 5 de Marzo de 1861, se han mandado abonar á varios herederos de D. Domingo Mathien en Deuda diferida del 3 por 100 los valores importantes rs. vn. 238.000, procedentes de las seis octavas partes de una partida de 8.000 ps., embarcados en la fragata Medea, su Maestre D. Blas Antonio Agüero; otra de 3.200 ps. en dicho buque, y otra de 4.000 ps. en la fragata Pama, su Maestre D. Lorenzo Bazo, todas de cuenta y riesgo del citado D. Domingo Mathieu; habiéndose constituido en depósito por un año dichos valores por falta de los conocimientos originales.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á dichos conocimientos pueda intencar su reclamación dentro del término de un año.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda de 22 de Febrero de 1861, se ha admitido la fianza correspondiente por término de un año para garantizar el abono hecho á Doña Ana Maria Fontanilla y Doña Rita Riera del importe de las partidas registradas en el bergantín Estrella Diana, Maestre D. Pablo Lopez, apremiado por los ingleses, á saber:

Una de 2.473 ps., cuenta y riesgo de D. José Fontanillas. Otra de 749 ps., cuenta y riesgo de D. Antonio Viada y Lobre.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 2 de Marzo de 1861, se han mandado abonar á D. Julián del Valle reales vellón 106.566 en títulos de la Deuda diferida del 3 por 100 procedentes de dos partidas:

Una de 6.000 ps. en la fragata Asia, Maestre D. Miguel Antonio Etizalde, cuenta y riesgo de D. Isidoro Galzarza. Y otra de 10.000 ps. en la fragata Artigarraga, Maestre Don Vicente Miñá de la Roca, cuyos buques fueron apremiados por los ingleses en 1804 y 1805; y la expresada suma, que venía de cuenta y riesgo del mismo Galzarza, se ha constituido en depósito por un año por falta de los conocimientos originales.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á los indicados conocimientos pueda intencar su reclamación en el término expresado.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 3 de Agosto de 1860, se han mandado abonar á D. Julián del Valle reales vellón 106.566 en títulos de la Deuda diferida del 3 por 100 procedentes de dos partidas:

Una de 6.000 ps. en la fragata Asia, Maestre D. Miguel Antonio Etizalde, cuenta y riesgo de D. Isidoro Galzarza. Y otra de 10.000 ps. en la fragata Artigarraga, Maestre Don Vicente Miñá de la Roca, cuyos buques fueron apremiados por los ingleses en 1804 y 1805; y la expresada suma, que venía de cuenta y riesgo del mismo Galzarza, se ha constituido en depósito por un año por falta de los conocimientos originales.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á los indicados conocimientos pueda intencar su reclamación en el término expresado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

El día 25 de Mayo próximo se celebrará subasta pública en las minas de Riotinto con el objeto de contratar el servicio de conducción de cobres finos desde la fábrica del reverbero al almacén general de aquel establecimiento, cuyo acto tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que desde este día se hallará de manifiesto en esta Dirección general, y en las expresadas minas de Riotinto, y bajo el precio máximo admisible de 40 céntimos de real por cada arroba de cobre fino que resulte haberse entregado en almacén.

Junta de la Deuda pública.

Habiéndose extraviado en las oficinas de la provincia de Burgos dos certificaciones del sobrante del medio diem del año de 1858, expedidas en 26 de Febrero de 1861 por la Contaduría de Rentas de la misma, la una con el núm. 263, importante 1.013 rs. 3 mrs. á favor del pueblo de Terrazos; y la otra con el 272, de 2.182 rs. 23 maravedí, al de Las Bergas, las cuales fueron presentadas en aquella suprimida Intendencia, la primera en 7 de Marzo de 1848 por el Regidor D. Juan Plaza, y la segunda en 6 del mismo mes por el Alcalde constitucional D. Tomás Gomez, bajo carpetas duplicadas de que tambien se ha extraviado un ejemplar, se anuncia al público á fin de que las personas que tengan en su poder las expresadas certificaciones y carpetas las presenten en la Secretaría

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. D. Eoquel Valdes, Juez de primera instancia de Zamora...

Hago saber que D. Manuel Conde, vecino de esta ciudad, en representacion y con poder del Ayuntamiento del pueblo de Arquiñinos...

La copia de la carpeta de que se trata es la siguiente: Ayuntamiento de Arquiñinos.—Partido de Zamora.—Provincia de Zamora.

Conforme al dispuesto en Real orden de 29 de Junio proximo pasado, presenta este Ayuntamiento en el Gobierno de la provincia los documentos de credito que contra el Tesoro posee...

Un documento sin número, expedido con fecha 23 de Marzo de 1840, su importe 3.703 rs. vn., expedido por la Contaduría de Rentas de esta provincia; tenedor, el Ayuntamiento de este pueblo en representacion de los vecinos...

Arquiñinos 18 de Agosto de 1850.—El Alcalde, Francisco Vellido. —F. M. D. A. Manuel Gonzalez, Secretario.—Zamora 23 de Agosto de 1850.—Presentado en este dia con el documento que se refiere...

D. Blas de Bringas, Juez de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto a Ignacio Barba y Garcia...

En autos de juicio verbal se ha acordado la siguiente sentencia: En la villa de Madrid a 40 de Abril de 1861, el Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado...

Resultando que el farmacéutico D. Andrés Garcia Sidra en el mes de Diciembre de 1859 despachó en su oficina calle de Vergara, número 8...

Resultando que los indicados herederos a causa de ignorarse su paradero, fueron citados por edictos insertos en el Diario oficial de Avisos y Gaceta de esta capital y Boletín oficial de la provincia...

Resultando de las declaraciones de dos personas que en la ciudad de Teruel se hallaban en la casa y compañía de D. Antonio Barben...

Resultando que en la Dirección general de Loterías existen a favor de los legitimados herederos del finado D. Antonio algunos haberes que este dejó devengados del sueldo que disfrutó como Oficial de la clase de terceros de Hacienda pública...

Considerando que con la declaración conteste de los dos testigos y las recatas y cuenta presentada ha probado el Sr. D. Placencia lo que demanda...

Considerando que cualesquiera que sean los herederos de Don Antonio Barben, hasta hoy ignorados, vienen obligados a satisfacer previamente el descubierto de este crédito privilegiado con el importe de dichos haberes...

Visó el art. 4.º de la ley de Enjuiciamiento civil y demas disposiciones vigentes, S. S. por ante mi el Secretario dijo: Que deba declarar y declarar que los herederos de D. Antonio Barben se hallan obligados a satisfacer a D. Andrés Garcia Sidra los 126 rs. que reclama con el importe de los haberes que el D. Antonio dejó devengados en la Dirección general de Loterías...

Por esta su sentencia así lo mandó el Sr. Juez, acordando se inserte tambien en los periódicos oficiales para cumplimiento de dichos herederos...

D. Pedro Pilon y Tobalina, Brigadier de la Armada nacional y Comandante militar de Marina de este tercio y provincia de C. Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Diego Pulido y Torres...

D. Ezequiel Campuzano, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Cipriano Obregon, natural de Villavieja, en Castañeda...

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas...

El Licenciado D. Anselmo Sanchez de Leon, Juez de primera instancia de esta capital y su partido. Por el presente se convoca a junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos en el concurso voluntario de D. Pascual Fabregat...

En virtud de providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital, referendada del Escribano del número de la M. Fermín de Arauna...

Por providencia del Sr. D. Pedro Borrajo de la Bandera, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, se cita, llama y emplazo por primer edicto y término de nueve días a Ramona Aguas Caballero...

D. Blas de Bringas, Juez de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto a Ignacio Barba y Garcia...

En autos de juicio verbal se ha acordado la siguiente sentencia: En la villa de Madrid a 40 de Abril de 1861, el Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado...

Resultando que el farmacéutico D. Andrés Garcia Sidra en el mes de Diciembre de 1859 despachó en su oficina calle de Vergara, número 8...

Resultando que los indicados herederos a causa de ignorarse su paradero, fueron citados por edictos insertos en el Diario oficial de Avisos y Gaceta de esta capital...

Resultando de las declaraciones de dos personas que en la ciudad de Teruel se hallaban en la casa y compañía de D. Antonio Barben...

Resultando que en la Dirección general de Loterías existen a favor de los legitimados herederos del finado D. Antonio algunos haberes...

Considerando que con la declaración conteste de los dos testigos y las recatas y cuenta presentada ha probado el Sr. D. Placencia lo que demanda...

Considerando que cualesquiera que sean los herederos de Don Antonio Barben, hasta hoy ignorados, vienen obligados a satisfacer previamente el descubierto de este crédito privilegiado...

Visó el art. 4.º de la ley de Enjuiciamiento civil y demas disposiciones vigentes, S. S. por ante mi el Secretario dijo: Que deba declarar y declarar que los herederos de D. Antonio Barben se hallan obligados a satisfacer a D. Andrés Garcia Sidra...

Por esta su sentencia así lo mandó el Sr. Juez, acordando se inserte tambien en los periódicos oficiales para cumplimiento de dichos herederos...

D. Pedro Pilon y Tobalina, Brigadier de la Armada nacional y Comandante militar de Marina de este tercio y provincia de C. Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Diego Pulido y Torres...

D. Ezequiel Campuzano, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Cipriano Obregon, natural de Villavieja, en Castañeda...

Se han enviado a Antivari material de guerra y refuerzos.

El mismo telegrama añade que el Gobierno servio ha solicitado del Gabinete otomano, por medio del Senador Garathamnie...

INTERIOR.

MADRID.—Estado sanitario.—Aunque el estado atmosférico del último setenario en sus primeros y últimos dias estuvo amenazado lluvia, estándola indicando tambien el descenso de la columna barométrica...

VALENCIA 20 de Abril.—Ayer llegó a esta ciudad, procedente de Francia, el General Conde de Stalkenberg, Ayudante del Emperador de Rusia...

CRITICA LITERARIA.

D. JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH (1).

No ha mucho que al hablar de la educacion de la infancia (2) nos lamentábamos de que entre tantos eminentes escritores como nuestra patria cuenta, consergan tan pocos su pluma a ensanchar los limites de la literatura infantil...

De ahí tambien la necesidad de recomendar al público y guiar los inciertos pasos de los nuevos adelades; de alentar y sostener a los caidos, de juzgar su pasion y felicitar a los vencedores...

Esta sucede en el caso actual: el escritor dramático que en Enero de 1837 se vio encumbrado de repente con la representacion de Los amantes de Teruel al nivel de las primeras celebraciones literarias...

Por el presente, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.) cito llamo y emplazo a Francisco Doempoy y Canedo, licenciado del mismo cuerpo y natural de San Andrés, provincia de Orense...

La Dieta germánica ha continuado sus sesiones tan pronto como han vuelto a ejercer sus cargos los Representantes de Austria y Prusia, MM. de Kubeck y de Usedom...

El Dagbladet de Copenhague anuncia la adopcion de varias medidas militares por parte de Dinamarca, y con tal motivo evo La Patrie que, no obstante aquellos preparativos, no llegará el caso de hacer uso de ellos...

Omer-Bajá ha sido nombrado por la Puerta Generalísimo del ejército turco en la Herzegovina, y segun anuncia un telegrama de Constantinopla, fecha 17, presidirá los trabajos de informacion que de órden del Gobierno otomano se practicarán en Servia...

EL MACHUCHO Y LA VELA. Dijo una vez a la encendida vela Un chico de la escuela: «Yo quiero, como tú, lucir un día. La vela respondió: «La suerte mia Solo es angustia y humo. Brilló, si; mas brillando me consumo.»

BIZCA Y AMABLE. Porque tiene los ojos Bizcos y feos, No los alza María Nunca del suelo. Dulce y humilde, Con los párpados bajos Las almas rinde. Respirando su rostro Santa modestia, Con los ojos de Venus Menos valiera. Es grande y noble Convertir en virtudes Imperfecciones.

LOS CUCULLOS. Es el eudilido pájaro Travieso y holgazán, Y es desalmado y pèrvido Su modo de criar. Él y su digna cónyuge En la estacion vernal, Buceando por los arboles Nidos ajenos van. En viendo la hembra picara Uno con huevos ya, Sientáse, y echa al prójimo Un huevecito más. En la enramada solita Luego se oculta el par, Y el invadido talamo Quédate un mes en paz. La otra pareja cándida.

Observaciones meteorológicas del dia 21 de Abril a las nueve de la mañana. (Las verificadas en España, a excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Comision de Estadística general del Reino.)

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro a 0°, Dirección del viento, Estado del cielo, Estado del mar.

Alcaldía.—Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 3.373 fanegas de trigo. 5.252 arrobas de harina de id. 8.648 arrobas de carbon. 95 vacas, que componen 39.692 libras de peso. 274 cerneiros, que hacen 7.237 libras de peso. 419 corderos, que hacen 7.944 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 55 a 58 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra. Idem de cordero, de 20 a 22 cuartos libra. Idem de cordero, a 19 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra. Idem de ternera, de 72 a 82 rs. arroba, y de 34 a 42 cuartos libra. Tocino añejo, de 70 a 76 rs. arroba, y de 28 a 30 cuartos libra. Jamon, de 96 a 104 rs. arroba, y de 38 a 46 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 20 a 23 rs. fanega. Arroz, de 2 a 2 1/2 rs. id. Trigo vendido, 387 fanegas. Quedan por vender, . 4714.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 20 a 23 rs. fanega. Arroz, de 2 a 2 1/2 rs. id. Trigo vendido, 387 fanegas. Quedan por vender, . 4714.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 21 de Abril de 1861.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Modelo de bondad. Sus hijos y el expósito. Cria con celo igual. A los picuelos tímidos. Leva su tiempo afán. Cebo copioso, haciendoles Hambre y amor pío. El ingerido heteráneo. Que ignora su orfandad. Crece, y su instinto pródigo Inclúete a volar. Con arrogancia impudica. Su padre natural. Entónces viene, y grítale: «¡Eh! señorito, acá!» De allí con vuelo rápido. Huye sin vacilar. Pajaro es ingratisimo. Quien tuvo padre tal. Junto a su cuna placida. Volando pasará. Y no dirá volviéndose. «Padres, a Dios quedad!» Maestros, nobles mártires. De un encargo paternal. ¿Qué padre, que discípulo. Paga mejor os da?

EL PLACER EN LA VIRTUD. «Enrique, mortifica tu apetito. Dijo Fray Amador al niño. Cifros pasos al bien encaminaba. «Si el dulce de guayaba, Si otro cualquier manjar que ves delante, Cuando la mesa cubren, estimula De tal modo a gula. Que devorarlo anhela al instante; Por el que fué elavado en un madero Cómele con paciencia lo postero.» Esto al doncel aconsejaba el ayo, Y hallándose presente Un bellaco lacayo. Goloso y hablador impertinente, «Si señorito (replicó travieso): Tengo experiencia en eso Más que Fray Amador, aunque me alabe. Reservando prudente. Para el fin lo mejor, más bien me sabe. Gastrónomo de gusto refinado Último ha de comer el gran bocado.» Repuso el preceptor: «Benigno y justo, Mercedimiento Dios hace del gusto. Verás en la virtud, si la sigueres, Que ella es el gran placer de los placeres.»

CONCLUYE LA OBRA DEL Sr. HARTZENBUSCH con un apéndice comprensivo de 70 cuentecillos y rasgos históricos, copiados de un manuscrito de Sevilla. No necesitamos detenarnos a ensalzar la utilidad de la colección de cuentos y fábulas objeto de este artículo; la moralidad y la sencillez, el recreo y la instrucción, son las cualidades que la recomiendan especialmente para la educación de la infancia, y aun para el entretenimiento de la juventud. En cuanto a nosotros, que hemos pasado algunas horas muy agradables en su lectura, y que no podemos manifestar de otro modo nuestra satisfacción, nos complacemos en ofrecer al señor Hartzenbusch este sencillo tributo de gratitud y de aprecio.

BALTASAR PRON.

ANUNCIOS.

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Esta sociedad venderá en pública subasta el número suste de obligaciones de las que creó en 29 de Setiembre del corriente año con arreglo a las facultades que le están concedidas por las leyes de 11 de Julio de 1856 y 14 de Julio de 1850, y a la escritura otorgada en 24 de Setiembre del corriente año, y a la escritura hipotecaria en 24 de Setiembre del corriente año, cuyas obligaciones serán subastadas bajo las condiciones siguientes:

1. Las obligaciones serán de 2.000 rs. de capital e interés de 6 por 100 anual, con su equivalencia en francos (525).

2. Estas obligaciones son al portador y en láminas completamente numeradas.

3. Estas obligaciones forman parte de las que la sociedad ha resuelto emitir dentro del límite fijado por las leyes arriba mencionadas, y a su seguridad queda hipotecado el camino y sus productos por escritura pública otorgada en 24 de Setiembre del corriente año, y completamente anotada en el registro de hipotecas.

4. Para la venta de estas obligaciones se verificará una subasta pública, fijándose el tipo de duros 86 por obligación como minimum admisible, y la cantidad de 25 obligaciones como minimum de los lotes en que se distribuye la emisión.

5. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, los cuales se abrirán en el acto de la subasta en el día y hora señalados; los pliegos que contengan ofertas por menor cantidad de 25 obligaciones, o por menor precio de duros 86, se tendrán como no presentados, cuyos pliegos se recibirán en las oficinas de la sociedad desde el día de hoy.

6. Se adjudicarán las cantidades de obligaciones al que ofreciere mejor precio de ellas, y con arreglo a las condiciones de este pliego y no otras, pues la subasta se hace solamente sobre el precio fijado como minimum.

7. Si excedieren las ofertas en la subasta de la cantidad indicada, se hará un prorrateo entre todas las que estén en igualdad de circunstancias.

8. En el acto de la subasta se pagará por los proponentes a quienes se hayan adjudicado obligaciones el 10 por 100 del importe de su adjudicación, y el 90 por 100 restante lo satisfarán dentro de tercero día después de la subasta al entregarles los correspondientes títulos.

9. La subasta se verificará en la sala de juntas de esta sociedad, a puerta abierta, el día 30 del corriente Abril, comenzando el acto a las once del día.

10. Los intereses de las obligaciones serán pagados por semestres vencidos en Enero y Julio de todos los años, en Barcelona en las oficinas de la sociedad, y en Madrid y en Paris en las casas de los banqueros de la misma, teniendo el primer coupon en 1.º de Julio de 1861.

11. La amortización de ellas comenzará en el año de 1871 en el mes de Enero, y seguirá por iguales partes en el mismo mes durante 15 años siguientes por medio de sorteos.

12. La sociedad no podrá diferir la amortización; pero sí podrá anticiparla y destinar a ella mayores cantidades que las fijadas en el artículo anterior.

Barcelona 15 de Abril de 1861.—El Administrador gerente interino, José Seller.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PLAZA DE TOROS de esta ciudad ha acordado proceder al arriendo de dicho edificio para corridas de toros y novillos únicamente, y por el tiempo que trascurre desde 1.º de Mayo a 31 de Diciembre del año actual. El acto del remate tendrá lugar el 30 del corriente mes, de doce a una de su mañana, y el presupuesto y condiciones se manifestarán en su Secretaría desde este día a quien lo solicite.

Almárgo 15 de Abril de 1861.—El Presidente, José Escobar y Viejo.

ESPECTÁCULOS. TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio. TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia a toda orquesta.—Marchar contra la corriente, comedia nueva en tres actos y en verso.—La fiesta de los marineros, baile español.—Ultima calaverada, comedia en un acto y en verso.

TEATRO FRANCÉS.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria a beneficio del contador de este teatro.—Sinfonia.—La muy aplaudida comedia en tres actos, de Mrs. Scribe y Melesville, titulada Valerie, ejecutada por las Sras. Periga y Chaumette, y MM. Lemozier, Stanislas y Renaud.—Primera representacion del vaudeville en tres actos, de MM. Marc-Michel y Delacour, titulado Les amours de Cléopâtre.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—El Baehiller.—El magnetismo animal. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Red de flores.—Anarquía conjugual.—Frasquito.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—El zapatero y el Rey (primera parte)—El abate Pirraccas, baile.

IMPRENTA NACIONAL.

SANTO DEL DIA.

San Sotero y San Cayo, Papas y mártires. Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 16 de Abril de 1861 a las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro a 0°, Temperatura en grados Celsius, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1861.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido a 0°, Temperatura en grados Celsius, Temperatura en grados Fahrenheit, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Temperatura máxima del día, 12,1. Temperatura máxima al sol, 12,1. Temperatura mínima del día, 7,9.

Evaporación en las 24 horas, 0,3 milímetros. Lluvia en las 24 horas, 17,0 milímetros.

DESCACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del dia 21 de Abril a las nueve de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro a 0°, Dirección del viento, Estado del cielo, Estado del mar.

Alcaldía.—Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 3.373 fanegas de trigo. 5.252 arrobas de harina de id. 8.648 arrobas de carbon. 95 vacas, que componen 39.692 libras de peso. 274 cerneiros, que hacen 7.237 libras de peso. 419 corderos, que hacen 7.944 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 55 a 58 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra. Idem de cordero, de 20 a 22 cuartos libra. Idem de cordero, a 19 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra. Idem de ternera, de 72 a 82 rs. arroba, y de 34 a 42 cuartos libra. Tocino añejo, de 70 a 76 rs. arroba, y de 28 a 30 cuartos libra. Jamon, de 96 a 104 rs. arroba, y de 38 a 46 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 20 a 23 rs. fanega. Arroz, de 2 a 2 1/2 rs. id. Trigo vendido, 387 fanegas. Quedan por vender, . 4714.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 21 de Abril de 1861.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.